



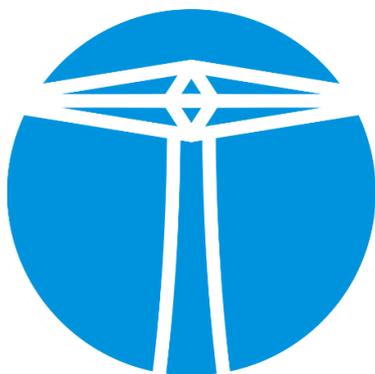
Junta de Andalucía

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN PERMANENTE**

CÁDIZ

Código:11700317

PROYECTO CURRICULAR



**IPEP
CÁDIZ**

PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO

EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS

LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA A LAS CARACTERÍSTICAS, NECESIDADES, DEMANDAS, CONTEXTOS Y SITUACIONES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO

Partiendo de la base de los objetivos generales marcados en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la adecuación de los mismos a nuestro alumnado sería el siguiente:

- A. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- B. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- C. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- D. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- E. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización, atendiendo específicamente al mal uso de herramientas como la IA y/o similares.
- F. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- G. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- H. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- I. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- J. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.
- K. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
- L. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.
- M. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

- N. Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- O. Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA.

Con carácter general, las recomendaciones de metodología didáctica son:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias de conocimiento. En las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste, tan diferente y variado en un centro como el nuestro, y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo, dependiendo este último de la modalidad de enseñanza.
3. Se fomentará la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. La metodología debe favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover especialmente procesos de aprendizaje autónomo, y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5. Las programaciones didácticas de los distintos ámbitos de la ESPA incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades tanto para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, selección, sistematización y presentación de la información, como para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se propiciará un clima de trabajo en igualdad, favoreciendo la autoestima y el equilibrio personal y afectivo del alumnado, reforzando los aspectos positivos. Por ello, evitaremos en el grupo comportamientos o situaciones que se consideren discriminatorios.
10. Se utilizará el error como fuente de aprendizaje y no sólo como objeto de sanción, teniendo en cuenta que a partir del reconocimiento, análisis y corrección de éste se puede mejorar.
11. Se emplearán metodologías activas que estén enfocadas a la adquisición de competencias claves para que el alumnado, frente a diversas situaciones de aprendizaje, aplique los

conocimientos adquiridos en las diferentes áreas a la resolución de problemas en la vida cotidiana.

12. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia clave al mismo tiempo.
13. Se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento.

De manera específica, la metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basará en el autoaprendizaje y tendrán en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse a través de la enseñanza presencial, semipresencial, y a distancia.

Modalidades de enseñanza.

Cada modalidad de enseñanza tiene unas características particulares que hacen necesarias ciertas adaptaciones en la metodología. Se imparten en el centro la modalidad presencial, semipresencial y a distancia.

Las modalidades de enseñanza son:

- a) Modalidad de enseñanza presencial, basada en la asistencia regular y el seguimiento directo del alumnado en cada una de las materias en las que se haya matriculado.
- b) Modalidad de enseñanza semipresencial, que se impartirá mediante la combinación de sesiones lectivas colectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y sesiones de docencia telemática, de conformidad con lo recogido en el artículo 3 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre. La distribución de las sesiones de docencia presencial y telemática se realizará en horarios que faciliten, en la medida de lo posible, una mayor asistencia y participación del alumnado.
- c) Modalidad de enseñanza a distancia, que de conformidad con lo recogido en el artículo 2 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, es aquella que puede ser cursada sin necesidad de asistir a un centro docente, mediante docencia telemática que posibilite la interactividad de alumnado y profesorado situados en distinto lugar, sin perjuicio de la realización de determinadas pruebas que exigirán la presencia física del alumnado o, en su caso, la identificación personal fehaciente del mismo.

Modalidad Semipresencial

En el caso de la modalidad semipresencial seguimos métodos pedagógicos específicos, basados en:

- a) Un sistema que potencie el aprendizaje cooperativo.
- b) Un modelo de formación eminentemente práctico centrado en la realización de tareas o proyectos, en el que el alumnado debe resolver las cuestiones planteadas utilizando los contenidos adquiridos con la lectura y comprensión de los documentos necesarios o con el uso de las herramientas disponibles en internet, mediante la ayuda y orientación constante recibidas por la interacción con el profesorado y el apoyo del resto de alumnado matriculado en el mismo curso.
- c) El uso de materiales didácticos multimedia, que incorporan textos combinados con otros elementos significativos, tales como gráficos, archivos de audio, vídeos o animaciones, contextualizados y actualizables, puestos al servicio de la realización de tareas descritas en el párrafo b).

Modalidad a Distancia

- a) Un modelo de formación eminentemente práctico centrado en la realización de tareas o proyectos, en el que el alumnado debe resolver las cuestiones planteadas utilizando los contenidos adquiridos con la lectura y comprensión de los documentos necesarios o con el uso de las herramientas disponibles en internet, mediante la ayuda y orientación constantes a través de la interacción con el profesorado aplicando las herramientas propias de la plataforma, tales como videoconferencias o foros, entre otros.
- b) El uso de materiales didácticos multimedia, que incorporan textos combinados con otros elementos significativos, tales como gráficos, archivos de audio, vídeos o animaciones, contextualizados y actualizables, puestos al servicio de la realización de tareas descritas en el párrafo a).

LOS CRITERIOS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

1. Evaluación.

Características

Las características generales de la evaluación quedan recogidas en el Decreto 102/2023 y más concretamente en el artículo 13. Posteriormente, el artículo 10 de la Orden de 30 de mayo, insiste en el carácter y referentes de la evaluación. Tanto el primero como la segunda, insisten en que los referentes de la misma son los criterios de evaluación de las diferentes materias, en nuestro caso ámbitos, que componen los diferentes niveles.

Información al alumnado

El punto 7 del citado artículo 10 recoge que, para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias (ámbitos), incluidas las materias (ámbitos) pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. En este sentido, y debido a la idiosincrasia de nuestras enseñanzas, dicha información deberá quedar recogida en la plataforma moodle, en todos y cada uno de los ámbitos que componen el nivel correspondiente, cumpliendo así con lo recogido en el punto 10 del mismo artículo.

Respecto a la temporalización de la comunicación de dicha información, el alumnado recibirá una primera información general durante la jornada de acogida que se realizará el primer día lectivo del curso en que su correspondiente grupo tenga docencia presencial. En el caso de la enseñanza a distancia, esto se realizará en la videoconferencia de presentación del curso, a cargo de tutor o tutora. El resto de información, se dará durante la primera quincena del curso, junto con los objetivos del ámbito, los contenidos a trabajar, los criterios metodológicos, así como cualquier otro aspecto que el profesor/a considere relevante.

Por otra parte, tanto en la sesión de evaluación inicial, a celebrar durante el mes de octubre, como en las sesiones de evaluación continua, que se celebran al finalizar el primer y segundo trimestre, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, si procede. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su

caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora. En cualquier caso, como mínimo debe recoger los siguientes puntos:

- Faltas de asistencia: para alumnado de las modalidades presencial y semipresencial.
- Riesgo de abandono de asignatura, entendiendo como abandono la falta reiterada de comunicación con el profesorado, inactividad prolongada en la plataforma, continuas faltas de asistencia injustificadas en las modalidades presencial y semipresencial, la no entrega sistemática de tareas, cuestionarios...
- Número de convocatorias agotadas.

Procedimientos de participación del alumnado en el desarrollo de la evaluación y reclamaciones a la misma

Por otra parte, en cumplimiento del punto 9 de este artículo 10, se establecen los siguientes procedimientos:

A. En referencia a la participación del alumnado en el desarrollo del proceso de evaluación, podemos diferenciar según el momento de misma:

i. Evaluación inicial:

1. Pruebas estructuradas escritas bien en soporte analógico (test, preguntas cortas....) o bien en soporte digital a modo de juego o concurso (kahoot...)
2. Preguntas no estructuradas orales y/o escritas: lluvia de ideas, preguntas orales...

ii. Evaluación continua:

1. Autoevaluación: El alumnado valora su propio aprendizaje, en particular el producto o resultado del mismo. Podemos usar rúbricas y/o fichas de autoevaluación.
2. Coevaluación: evaluación entre iguales donde cada alumno evalúa a sus compañeros y compañeras. También se aconseja el uso de rúbricas o fichas.
3. Evaluación participativa donde se da la oportunidad para que los alumnos se evalúen a sí mismos o entre sí, pero permitiendo, al mismo tiempo, que el profesorado pueda intervenir y controlar la calificación final.
4. Participación en el diseño de determinados instrumentos de evaluación: tareas, cuestionarios...
5. Retroalimentaciones continuas en relación a las tareas, cuestionarios....

iii. Evaluación final:

1. Autoevaluación y coevaluación con rúbricas y fichas que incluyen la evaluación de todos los aprendizajes.
2. Visualización de las producciones del alumnado (vídeos, exposiciones...) que reflejen los aprendizajes adquiridos.
3. Participación en la mejora del diseño de las unidades didácticas/situaciones de aprendizaje
4. Valoración de la labor docente: el profesorado podrá proponer al alumnado la realización de una encuesta o cuestionario destinado a valorar los diferentes ítems de la misma, atención al alumnado, clima del aula, etc...

- B. En lo que respecta a los cauces por el que el alumnado podrá solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones, se establecen los siguientes dependiendo del momento:
- I. Durante el trimestre, respecto a la evaluación continua, el alumnado podrá solicitar aclaraciones al profesorado que imparte el ámbito acerca de las calificaciones de sus diferentes actividades realizadas (tareas, cuestionarios...) en un plazo no superior a una semana tras la comunicación de la calificación por parte del profesorado, a excepción de la prueba final que se realice al finalizar el trimestre, para el que la actuación será la indicada en el punto siguiente.
 - II. Excepcionalmente, tras la entrega de calificaciones correspondientes a las evaluaciones primera y segunda, y cuando ésta coincida con la finalización del período lectivo previo a las vacaciones, la semana en la que podrán realizarse las solicitudes de aclaración, tanto a la prueba final como a la calificación del ámbito, será la primera tras el reinicio del período lectivo.
 - III. Respecto a la finalización de curso, la solicitud de aclaraciones al profesorado del correspondiente ámbito, se realizará al día siguiente de la entrega de boletines. Si continuara con el desacuerdo se actuará según lo dispuesto en el artículo 28 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Nos ajustamos a lo recogido en el artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Destacamos el hecho que los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Todo esto, además de los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación y las técnicas e instrumentos de evaluación usados deberán estar recogidos en las programaciones didácticas. Además, se debe insistir en el hecho que los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Por otra parte, se ha detectado un mal uso de herramientas de Inteligencia Artificial y/o similares por parte del alumnado. Resulta innegable el impacto en la educación del uso de las nuevas herramientas de Inteligencia Artificial (en adelante IA) y aplicaciones similares. Con frecuencia se mencionan el enorme potencial que tienen y su utilidad, pero también se señalan los retos, desafíos y riesgos de estas nuevas realidades. Ya en 2019 la UNESCO organizó en Beijing la Conferencia Internacional sobre la inteligencia artificial en la Educación¹ y publicó en 2021 una guía² sobre Inteligencia artificial y Educación, donde podemos leer que *estos avances tecnológicos rápidos implican inevitablemente numerosos riesgos y retos, que los debates sobre las políticas y los marcos reglamentarios tienen aún dificultades para poder superarlos*".

Por tanto, estas nuevas herramientas de Inteligencia Artificial (IA) enfocadas a la generación de contenido original a partir de datos existentes plantean retos y oportunidades tanto para el profesorado como para el alumnado. No obstante, sin negar la utilidad de este tipo de herramientas, también es importante velar por el uso ético, transparente y verificable de los datos y algoritmos educativos³.

¹ Se adoptó el [Consenso de Beijing](#) que se publicó como el primer documento de la historia que ofrece recomendaciones sobre la mejor manera de aprovechar las tecnologías de IA.

² [Inteligencia artificial y Educación:Guía para las personas a cargo de formular políticas, 2021](#)

³ [Página 27 de la mencionada guía \(hace referencia a la Conferencia de Beijing\)](#)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales.

Por ello se ha determinado establecer el siguiente procedimiento:

1. Los cuestionarios, trabajos o tareas que el alumnado deba presentar, deberán hacerse por parte de éste, elaborando un material propio, seleccionando la información, organizando las ideas y reescribiendo **de manera personal** el contenido.
2. Si la tarea o trabajo presentado fuera un **plagio**⁴ y por tanto no es un trabajo personal, se considerará como no apto a efectos de calificación.
3. Si la tarea o trabajo presentado por el alumnado se hubiese realizado exclusivamente a través de **aplicaciones**⁵ **IA**, sin ningún tipo de aportación personal verificable, se considerará como no apto a efectos de calificación.
4. Cuando al valorar un mismo criterio de evaluación, entre los distintos instrumentos de evaluación empleados se aprecie una discrepancia de 3 o más puntos (póngase como ejemplo el resultado obtenido por el alumno/a en cuestionarios telemáticos y el obtenido en actividades o cuestionarios de clase), podrá ser necesaria la realización de una revisión extraordinaria de dicho criterio, mediante entrevista personal, por videoconferencia, prueba escrita o cualquier otro instrumento que se considere apropiado para dicha verificación.
En este caso, se invalidarán las dos valoraciones del criterio, quedando como válida la obtenida en esta revisión extraordinaria.
5. Si el profesorado detectase una **discrepancia significativa** en el **dominio y corrección lingüística** en una entrevista o prueba oral con respecto a lo desarrollado en un texto escrito, entregado como tarea o trabajo, se solicitará al alumno o alumna que realice de manera presencial una prueba escrita para cotejar el nivel de conocimiento de la lengua, prueba que se tendrá en cuenta para valorar la autoría de las tareas o trabajos presentados.
6. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Desarrollo de los procesos de evaluación

De acuerdo a lo recogido en la sección 2ª de la Orden de 30 de mayo de 2023, en sus artículos 12 al 14, y teniendo en cuenta nuestras enseñanzas, el proceso de evaluación constará de:

- A. Evaluación inicial. Tal y como recoge el artículo 12, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de los ámbitos que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria (en el caso de las modalidades presencial y semipresencial), así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en

⁴ El término plagio se define en el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española como la acción de “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”.

⁵ Por ejemplo, aplicaciones de generación automática de texto, presentaciones, etc (“chatbots”).

ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. En el caso de la distancia, las pruebas objetivas se complementarán con:

- Participación en foros
- Realización de videoconferencias

En la modalidad semipresencial y/o distancia, el alumnado realizará las pruebas objetivas que formarán parte de esta evaluación inicial, en el centro donde vaya a asistir a las clases presenciales, es decir, que podrán llevarlas a cabo en los CEPER y CIMIs de referencia. Con posterioridad, cada profesor que imparte el ámbito en nuestro centro, recabará la información obtenida por los TAE, en el caso de los CEPER.

Para finalizar, el citado artículo recoge que, antes del 15 de octubre, se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas. En este sentido, en las programaciones didácticas se debe recoger tanto el proceso de evaluación inicial seguido, así como los resultados obtenidos en la misma y las decisiones tomadas en base a éstos que conciernen al desarrollo de la programación.

- B. Evaluación Continua. Es el artículo 13 de la Orden de 2023 el que desarrolla esta evaluación. En él se indican que se celebrarán dos sesiones de evaluación: al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas. El modelo de acta se incorpora a este Proyecto como anexo.
- C. Evaluación a la finalización del curso: Desarrollada en el artículo 14 de la Orden citada con anterioridad. En la sesión de evaluación final se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

2. Promoción y titulación.

El punto 6 del artículo 11 de la Orden de 30 de mayo indica que los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto Educativo, en nuestro caso, en el presente Proyecto Curricular, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de los diferentes ámbitos.

Promoción

Para promocionar del nivel I al nivel II, el alumnado debe haber desarrollado los descriptores operativos del Perfil Competencial. Entendemos que este desarrollo se ha realizado en grado óptimo cuando supera las competencias específicas de los diferentes ámbitos, es decir, cuando obtiene calificación positiva en todos los módulos de los diferentes ámbitos.

En caso de calificación negativa en alguno de los ámbitos, para poder promocionar a nivel II, el alumnado debe haber superado al menos dos de los tres módulos que componen dicho ámbito en el nivel I. Esto supondría que el alumnado ha desarrollado en grado adecuado los descriptores operativos del PC.

No obstante, excepcionalmente, el equipo docente podrá promocionar a un alumno o alumna al nivel II aun teniendo evaluación negativa en dos de los módulos del nivel I. Esta medida se podrá aplicar en un solo ámbito como máximo y cuando el equipo docente considere que ha desarrollado en grado suficiente los descriptores operativos del perfil competencial. Así, se estará valorando también que el alumno o la alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

Además, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en el ámbito y no se haya producido un abandono del mismo por parte del alumno o alumna, conforme a los criterios establecidos por los centros en el marco de lo dispuesto en su Plan de Centro y de acuerdo con la modalidad de enseñanza presencial, semipresencial o a distancia.
- Que el alumno o la alumna se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación.

Asimismo, el alumnado al que se le considere superado el nivel I de un ámbito o ámbitos durante el proceso de valoración inicial según alguna de las posibilidades establecidas en el Capítulo V de la Orden de 28 de diciembre de 2007 sobre ESPA, podrá incorporarse al nivel II en el ámbito o ámbitos correspondientes.

Titulación

La titulación tendrá como referente el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil de Salida. La superación de todos los ámbitos dará derecho a la obtención del título de Graduado, en ESO, donde deberá constar como calificación final la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada uno de los ámbitos cursados en ESPA. En este caso, el desarrollo será en grado óptimo.

Asimismo, el equipo docente podrá proponer para la expedición de dicho título a aquellas personas que, aun no habiendo superado alguno de los ámbitos, se considere que han conseguido globalmente los objetivos generales de la formación básica de las personas adultas y que ha desarrollado en modo suficiente los descriptores del perfil de salida. En esta decisión se tendrán en cuenta las posibilidades formativas y de integración en la actividad académica y laboral de cada alumno o alumna, así como:

- Que tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, el alumno o alumna haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en los ámbitos no superados y no se haya producido un abandono del ámbito por parte del alumno o alumna, conforme a los criterios establecidos por los centros en el marco de lo dispuesto en su Plan de Centro y de acuerdo con la modalidad de enseñanza presencial, semipresencial o a distancia.
- Que el alumno o la alumna se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todos los ámbitos de la etapa sea igual o superior a cinco.

LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA ORGANIZAR LAS MEDIDAS EDUCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA ADULTOS ENCAMINADAS A CONSEGUIR LA ADECUACIÓN DEL PROCESO EDUCATIVO AL RITMO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNO O ALUMNA

Los refuerzos que se podrán establecer son de tres tipos:

- Refuerzos para secundaria.
- Refuerzos para bachillerato
- Seguimiento del alumnado con materias en última convocatoria.

Las principales carencias del alumnado son, y por este orden, las siguientes:

- Conocimientos matemáticos básicos
- Expresión oral y escrita
- Inglés

Para favorecer la consecución de los objetivos de la etapa, se podrán organizar medidas de refuerzo en las materias de matemáticas, lengua e inglés. Estas se concretarán en grupos de refuerzo impartidos en el horario más conveniente para poder conseguir la asistencia de todo el alumnado que lo precise.

La creación de estos refuerzos estará condicionada al horario disponible de cada departamento afectado, primándose los refuerzos en una u otra etapa según necesidades.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, ELABORAR LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS DE MEJORA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y EN LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO

Las propuestas de mejora en los procesos y en la práctica docente del profesorado se plasman en los informes que los departamentos entregan en cada evaluación. Estas propuestas son evaluadas en el Claustro de Análisis de la evaluación correspondiente para decidir sobre su implantación.

LOS CRITERIOS DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA CON LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS AUTORIZADOS A IMPARTIR TUTORÍAS DE APOYO AL ESTUDIO

El buen funcionamiento de las TAE se basa en la buena comunicación y coordinación con los CEPER que la imparten.

Con carácter general, se establece una reunión inicial, al principio de curso entre el profesorado que imparte cada ámbito, así como una al comienzo de cada evaluación. Además, la coordinación no presencial tiene un carácter permanente mediante el uso de la plataforma, teléfono, correos, etc.

Tanto en una como en otra vía y prestando atención especial al tipo y condicionantes que se dan cita en este alumnado, la finalidad primordial consiste en acordar objetivos, procedimientos,

metodologías, criterios de evaluación, calendarios, valoración de resultados y propuestas de mejora.

Para ello, todas las actuaciones de coordinación que han de desplegarse deberán satisfacer en la de forma adecuada los siguientes criterios:

- Participación en las reuniones de coordinación que se celebrarán al menos una al inicio de curso y al principio de cada trimestre, auspiciadas por la dirección de los centros y el cumplimiento de los acuerdos que de ellas surjan.
- Concreción de aportaciones a la programación, calendarios y criterios de evaluación.
- Consecución de actuaciones y valoraciones de forma consensuada sobre el seguimiento presencial del alumnado.
- Establecimiento de los protocolos de comunicación entre profesorado de centros a través de los puntos de encuentro e informar al alumnado sobre protocolos de comunicación con el profesorado de IPEP.
- Elaboración de informes sobre asistencia, interés, participación y progreso del alumnado en sesiones TAE.
- Apoyo a la acogida del alumnado, así como a la orientación-guía en las acciones más comunes relacionadas con la modalidad.
- Apoyo en la búsqueda de los recursos necesarios en los materiales para la realización de tareas.
- Apoyo al estudio y la autonomía al alumnado en el seguimiento de los materiales didácticos propuestos o actividades realizadas en el entorno virtual.
- Uso del punto de encuentro de coordinadores para la unificación de criterios entre centros y la notificación de incidencias no resueltas en primera instancia.
- Organización y realización de la acogida inicial de profesorado novel, así como la de todo el alumnado.
- Establecimiento de protocolos para coordinar la organización de la modalidad y del profesorado que interviene (reuniones, comunicación, resolución y notificación de incidencias comunes...).

Esta coordinación también se lleva a cabo con Instituciones Penitenciarias participando en las reuniones trimestrales entre la Coordinación de Adultos de la Delegación e Instituciones Penitenciarias.

EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y DE ACCIÓN TUTORIAL, CON ESPECIAL MENCIÓN A LAS MEDIDAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD

Ver Plan Anual de Centro.

EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Tiene dos vertientes:

- Una institucional, que se traduce en un curso de iniciación en plataforma para el profesorado que imparte por primera vez la modalidad semipresencial.
 - Artículo 74. Formación permanente del profesorado. 1. La Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al

profesorado, adecuada a la demanda efectuada por los centros docentes y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y a las necesidades que se desprendan de estas modalidades de enseñanza y de los resultados de la evaluación del alumnado. 2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa en estas modalidades de enseñanza, con la finalidad de contribuir a la mejora de los rendimientos del alumnado y a su desarrollo personal y social. 3. Periódicamente, el profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica en los centros docentes y en instituciones formativas específicas. 4. Las modalidades de formación serán variadas y adecuadas a las necesidades detectadas. En cualquier caso, la Consejería competente en materia de educación favorecerá la formación en centros, la autoformación y el intercambio del profesorado en sus puestos de trabajo. Asimismo, ampliará la formación a través de las redes profesionales, fomentará el trabajo en equipo y colaborará con las Universidades para una formación más especializada.

- Otra impulsada por el centro, fomentando los proyectos de innovación, grupos de trabajo y formación en centro, para lo cual se ha dejado sin horario el lunes de 13.30 a 14:30 para que pueda ser usada para tal fin. Pero es conveniente recalcar que debido al horario del centro y por tanto del profesorado, es muy difícil la participación de todo el profesorado en las acciones formativas que se plantean.

El centro establece como líneas prioritarias aquella formación que mejore el uso de la plataforma y la creación de contenidos en ella. También, la formación en cursos con metodología específica para este alumnado.

LOS CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN ESPECÍFICA DE CADA MODALIDAD DE ENSEÑANZA

En relación con las programaciones, el artículo 12 del Decreto del ROF establece:

Artículo 12. Las programaciones didácticas.

1. Cada Departamento didáctico elaborará, para su inclusión en el Plan Anual de Centro, la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas, siguiendo las directrices generales establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
2. La programación didáctica de los Departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las áreas, materias o módulos profesionales asignados al mismo y en la modalidad de enseñanza en que se imparten:
 - a) En el nivel de la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos, los objetivos y los contenidos para cada uno de los ciclos y módulos que la integran, delimitando los de la modalidad presencial de los de la modalidad semipresencial o a distancia.
 - b) En el caso del Bachillerato para Adultos y de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica para Adultos, los objetivos y los contenidos para cada materia, curso, módulo profesional o modalidad de enseñanza.
 - c) La organización y secuenciación de los contenidos en el ciclo o curso correspondiente.

- d) La metodología que se va a aplicar tanto en la modalidad presencial como en la modalidad semipresencial o a distancia, adaptándola a las características específicas de aprendizaje del alumnado adulto.
 - e) Los criterios, instrumentos y procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto Curricular de Centro.
 - f) Las actividades de recuperación para los alumnos y alumnas del Bachillerato para Adultos con materias pendientes de evaluación positiva, así como las medidas de refuerzo para lograr dicha recuperación.
 - g) Las actividades de recuperación para el alumnado de la Formación Profesional Específica para Adultos con módulos profesionales pendientes de evaluación positiva y las fechas o momentos en las que se llevará a cabo la evaluación de los mismos.
 - h) Actividades que faciliten el autoaprendizaje del alumnado adulto en la modalidad semipresencial o a distancia.
 - i) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales para uso de los alumnos y alumnas.
 - j) Las actividades complementarias y de extensión cultural que se propongan realizar desde el Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.
 - k) Las medidas educativas complementarias encaminadas a conseguir la adecuación del proceso educativo al ritmo de aprendizaje del alumno y alumna y las medidas de refuerzo necesarias.
 - l) El procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de las diferentes actuaciones.
3. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los Departamentos a los que pertenezca. En caso de que algún profesor o profesora decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación del Departamento, consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación y su justificación deberán ser incluidas en la programación didáctica del Departamento y reflejadas en el acta de reunión de dicho Departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar la normativa vigente, así como las decisiones generales adoptadas en el Proyecto Curricular de Centro.
4. La programación de las medidas educativas complementarias en la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos encaminadas a conseguir la adecuación del proceso educativo al ritmo de aprendizaje del alumno o alumna será elaborada y evaluada por los correspondientes Departamentos didácticos en colaboración con el Departamento de Orientación. Serán los Departamentos didácticos los encargados de realizar el seguimiento de dicha programación durante el curso académico.

Una copia de cada programación permanecerá en Jefatura de Estudios a disposición del alumnado.

LOS CRITERIOS PARA ELABORAR PROGRAMACIONES DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE EXTENSIÓN CULTURAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE ESTAS

Los criterios para la realización de las actividades complementarias y extraescolares son:

- Adecuación de la actividad al grupo.
- Relación con la materia.
- Número de actividades realizadas por el grupo.

- Número de actividades realizadas por el profesorado implicado.

Los departamentos aportarán a Vicedirección su propuesta de actividades. Se procurará una distribución uniforme y equilibrada de las mismas por grupos y niveles, evitando, por un lado, la acumulación de éstas en determinados grupos y la ausencia o escasez en otros.

Desde Vicedirección se establecen dos actividades dirigidas a todo el alumnado del IPEP de Cádiz, y abiertas a la comunidad educativa en general: los actos de celebración del Día de la Constitución y del Día de Andalucía. De igual extensión, se desarrollan dos actividades dentro del marco del Plan de Igualdad y Coeducación (para la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y del Día de la Mujer), exposiciones con diferentes temáticas y concursos (literarios, fotográficos, ...).

Desde el Centro se promueven y organizan tres salidas culturales fuera de la ciudad de Cádiz, repartidas a lo largo del curso, y dirigidas a todo el alumnado, o al que cursa Bachillerato, según decisión de los Departamentos promotores y de Vicedirección. Las visitas son excursiones a entornos naturales y a poblaciones con interés cultural y artístico, siguiendo criterios culturales, pedagógicos y lingüísticos. Se elegirán, entre los destinos propuestos, aquellos que resulten más asequibles para las familias en función del precio-servicios.

Los profesores acompañantes lo serán con carácter voluntario. No obstante, aquellos que se comprometan lo harán de forma fehaciente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. Para que el viaje sea autorizado se requerirán, al menos, dos o tres profesores acompañantes, según el caso, fijándose el número definitivo en la proporción de un profesor/a por cada 20 alumnos/as o fracción. En el caso de que hubiese más profesores que plazas, se atenderá según relación con el grupo, participación en la organización, etc.

Otras actividades desarrolladas fuera del Centro y de duración inferior a la media jornada son: obras de teatro en castellano, inglés y francés, y visitas a organismos públicos y empresas, a exposiciones artísticas y a monumentos en la ciudad de Cádiz.

Finalmente, dentro de nuestro Centro y en el ámbito de diferentes materias y niveles, tienen lugar charlas y talleres, propuestos y organizados por el profesorado correspondiente, y siempre con un carácter de transversalidad e interdisciplinariedad.

LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROPIO PROYECTO CURRICULAR

Los elementos del Proyecto curricular se plasman de manera concreta en el Plan Anual de Centro. La revisión del Proyecto curricular se realiza a través de la evaluación del Plan Anual de Centro. Tienen carácter trimestral. Todas las propuestas de modificación recogidas quedan plasmadas en la Memoria Final.

PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO

BACHILLERATO PARA PERSONAS ADULTAS

LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA A LAS CARACTERÍSTICAS, NECESIDADES, DEMANDAS, CONTEXTOS Y SITUACIONES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO

Partiendo de la base de los objetivos generales marcados en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la adecuación de los mismos a nuestro alumnado sería el siguiente:

- A. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- B. Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico.
- C. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- D. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- E. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- F. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- G. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación, atendiendo específicamente al mal uso de herramientas como la IA y/o similares.
- H. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- I. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- J. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- K. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- L. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

- M. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- N. Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

LAS DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA.

Con carácter general, las recomendaciones de metodología didáctica son:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias de conocimiento. En las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste, tan diferente y variado en un centro como el nuestro, y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo, dependiendo este último de la modalidad de enseñanza.
3. Se fomentará la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. La metodología debe favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover especialmente procesos de aprendizaje autónomo, y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5. Las programaciones didácticas de las diferentes materias incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades tanto para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, selección, sistematización y presentación de la información, como para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se propiciará un clima de trabajo en igualdad, favoreciendo la autoestima y el equilibrio personal y afectivo del alumnado, reforzando los aspectos positivos. Por ello, evitaremos en el grupo comportamientos o situaciones que se consideren discriminatorios.
10. Se utilizará el error como fuente de aprendizaje y no sólo como objeto de sanción, teniendo en cuenta que a partir del reconocimiento, análisis y corrección de éste se puede mejorar.
11. Se emplearán metodologías activas que estén enfocadas a la adquisición de competencias claves para que el alumnado, frente a diversas situaciones de aprendizaje, aplique los conocimientos adquiridos en las diferentes áreas a la resolución de problemas en la vida cotidiana.

12. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia clave al mismo tiempo.
13. Se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento.

De manera específica, la metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basará en el autoaprendizaje y tendrán en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse a través de la enseñanza presencial, semipresencial, y a distancia.

Modalidades de enseñanza.

Cada modalidad de enseñanza tiene unas características particulares que hacen necesarias ciertas adaptaciones en la metodología. Se imparten en el centro la modalidad presencial, semipresencial y a distancia.

Las modalidades de enseñanza son:

- a) Modalidad de enseñanza presencial, basada en la asistencia regular y el seguimiento directo del alumnado en cada una de las materias en las que se haya matriculado.
- b) Modalidad de enseñanza semipresencial, que se impartirá mediante la combinación de sesiones lectivas colectivas presenciales, de obligada asistencia para el alumnado, y sesiones de docencia telemática, de conformidad con lo recogido en el artículo 3 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre. La distribución de las sesiones de docencia presencial y telemática se realizará en horarios que faciliten, en la medida de lo posible, una mayor asistencia y participación del alumnado.
- c) Modalidad de enseñanza a distancia, que de conformidad con lo recogido en el artículo 2 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, es aquella que puede ser cursada sin necesidad de asistir a un centro docente, mediante docencia telemática que posibilite la interactividad de alumnado y profesorado situados en distinto lugar, sin perjuicio de la realización de determinadas pruebas que exigirán la presencia física del alumnado o, en su caso, la identificación personal fehaciente del mismo.

Modalidad Semipresencial

En el caso de la modalidad semipresencial seguimos métodos pedagógicos específicos, basados en:

- a) Un sistema que potencie el aprendizaje cooperativo.
- b) Un modelo de formación eminentemente práctico centrado en la realización de tareas o proyectos, en el que el alumnado debe resolver las cuestiones planteadas utilizando los contenidos adquiridos con la lectura y comprensión de los documentos necesarios o con el uso de las herramientas disponibles en internet, mediante la ayuda y orientación constante recibidas por la interacción con el profesorado y el apoyo del resto de alumnado matriculado en el mismo curso.
- c) El uso de materiales didácticos multimedia, que incorporan textos combinados con otros elementos significativos, tales como gráficos, archivos de audio, vídeos o animaciones, contextualizados y actualizables, puestos al servicio de la realización de tareas descritas en el párrafo b).

Modalidad a Distancia

- a) Un modelo de formación eminentemente práctico centrado en la realización de tareas o proyectos, en el que el alumnado debe resolver las cuestiones planteadas utilizando los contenidos adquiridos con la lectura y comprensión de los documentos necesarios o con el uso de las herramientas disponibles en internet, mediante la ayuda y orientación constantes a través de la interacción con el profesorado aplicando las herramientas propias de la plataforma, tales como videoconferencias o foros, entre otros.
- b) El uso de materiales didácticos multimedia, que incorporan textos combinados con otros elementos significativos, tales como gráficos, archivos de audio, vídeos o animaciones, contextualizados y actualizables, puestos al servicio de la realización de tareas descritas en el párrafo a).

LOS CRITERIOS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y DE TITULACIÓN DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

1. Evaluación.

Características

Las características generales de la evaluación quedan recogidas en el Decreto 103/2023 y más concretamente en el artículo 14. Posteriormente, el artículo 12 de la Orden de 30 de mayo, insiste en el carácter y referentes de la evaluación. Tanto el primero como la segunda, insisten en que los referentes de la misma son los criterios de evaluación de las diferentes materias.

Información al alumnado

El punto 7 del citado artículo 12 recoge que, para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. En este sentido, y debido a la idiosincrasia de nuestras enseñanzas, dicha información deberá quedar recogida en la plataforma moodle, en todos y cada una de las materias que componen el curso de bachillerato, cumpliendo así con lo recogido en el punto 10 del mismo artículo.

Respecto a la temporalización de la comunicación de dicha información, el alumnado recibirá una primera información general durante la jornada de acogida que se realizará el primer día lectivo del curso en que su correspondiente grupo tenga docencia presencial. En el caso de la enseñanza a distancia, esto se realizará en la videoconferencia de presentación del curso, a cargo de tutor o tutora. El resto de información, se dará durante la primera quincena del curso, junto con los objetivos de la materia, los contenidos a trabajar, los criterios metodológicos, así como cualquier otro aspecto que el profesor/a considere relevante.

Por otra parte, tanto en la sesión de evaluación inicial, a celebrar durante el mes de octubre, como en las sesiones de evaluación continua, que se celebran al finalizar el primer y segundo trimestre, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, si procede. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora. En cualquier caso, como mínimo debe recoger los siguientes puntos:

- Faltas de asistencia: para alumnado de las modalidades presencial y semipresencial.
- Riesgo de abandono de asignatura, entendiéndose como abandono la falta reiterada de comunicación con el profesorado, inactividad prolongada en la plataforma, continuas faltas de asistencia injustificadas en las modalidades presencial y semipresencial, la no entrega sistemática de tareas, cuestionarios...
- Número de convocatorias agotadas.

Procedimientos de participación del alumnado en el desarrollo de la evaluación y reclamaciones a la misma

Por otra parte, en cumplimiento del punto 9 de este artículo 12, se establecen los siguientes procedimientos:

A. En referencia a la participación del alumnado en el desarrollo del proceso de evaluación, podemos diferenciar según el momento de misma:

i. Evaluación inicial:

1. Pruebas estructuradas escritas bien en soporte analógico (test, preguntas cortas....) o bien en soporte digital a modo de juego o concurso (kahoot...)
2. Preguntas no estructuradas orales y/o escritas: lluvia de ideas, preguntas orales...

ii. Evaluación continua:

1. Autoevaluación: El alumnado valora su propio aprendizaje, en particular el producto o resultado del mismo. Podemos usar rúbricas y/o fichas de autoevaluación.
2. Coevaluación: evaluación entre iguales donde cada alumno evalúa a sus compañeros y compañeras. También se aconseja el uso de rúbricas o fichas.
3. Evaluación participativa donde se da la oportunidad para que los alumnos se evalúen a sí mismos o entre sí, pero permitiendo, al mismo tiempo, que el profesorado pueda intervenir y controlar la calificación final.
4. Participación en el diseño de determinados instrumentos de evaluación: tareas, cuestionarios...
5. Retroalimentaciones continuas en relación a las tareas, cuestionarios....

iii. Evaluación final:

1. Autoevaluación y coevaluación con rúbricas y fichas que incluyen la evaluación de todos los aprendizajes.
2. Visualización de las producciones del alumnado (vídeos, exposiciones...) que reflejen los aprendizajes adquiridos.
3. Participación en la mejora del diseño de las unidades didácticas/situaciones de aprendizaje
4. Valoración de la labor docente: el profesorado podrá proponer al alumnado la realización de una encuesta o cuestionario destinado a valorar los diferentes ítems de la misma, atención al alumnado, clima del aula, etc...

B. En lo que respecta a los cauces por el que el alumnado podrá solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la

tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones, se establecen los siguientes dependiendo del momento:

- I. Durante el trimestre, respecto a la evaluación continua, el alumnado podrá solicitar aclaraciones al profesorado que imparte la materia acerca de las calificaciones de sus diferentes actividades realizadas (tareas, cuestionarios...) en un plazo no superior a una semana tras la comunicación de la calificación por parte del profesorado, a excepción de la prueba final que se realice al finalizar el trimestre, para el que la actuación será la indicada en el punto siguiente.
- II. Excepcionalmente, tras la entrega de calificaciones correspondientes a las evaluaciones primera y segunda, y cuando ésta coincida con la finalización del período lectivo previo a las vacaciones, la semana en la que podrán realizarse las solicitudes de aclaración, tanto a la prueba final como a la calificación de la materia, será la primera tras el reinicio del período lectivo.
- III. Respecto a la finalización de curso, la solicitud de aclaraciones al profesorado del correspondiente ámbito, se realizará al día siguiente de la entrega de boletines. Si continuara con el desacuerdo se actuará según lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Nos ajustamos a lo recogido en el artículo 11 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Destacamos el hecho que los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Todo esto, además de los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación y las técnicas e instrumentos de evaluación usados deberán estar recogidos en las programaciones didácticas. Además, se debe insistir en el hecho que los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Por otra parte, se ha detectado un mal uso de herramientas de Inteligencia Artificial y/o similares por parte del alumnado. Resulta innegable el impacto en la educación del uso de las nuevas herramientas de Inteligencia Artificial (en adelante IA) y aplicaciones similares. Con frecuencia se mencionan el enorme potencial que tienen y su utilidad, pero también se señalan los retos, desafíos y riesgos de estas nuevas realidades. Ya en 2019 la UNESCO organizó en Beijing la Conferencia Internacional sobre la inteligencia artificial en la Educación¹ y publicó en 2021 una guía² sobre Inteligencia artificial y Educación, donde podemos leer que *estos avances tecnológicos rápidos implican inevitablemente numerosos riesgos y retos, que los debates sobre las políticas y los marcos reglamentarios tienen aún dificultades para poder superarlos*".

Por tanto, estas nuevas herramientas de Inteligencia Artificial (IA) enfocadas a la generación de contenido original a partir de datos existentes plantean retos y oportunidades tanto para el profesorado como para el alumnado. No obstante, sin negar la utilidad de este tipo de herramientas, también es importante velar por el uso ético, transparente y verificable de los datos y algoritmos educativos³.

¹ Se adoptó el [Consenso de Beijing](#) que se publicó como el primer documento de la historia que ofrece recomendaciones sobre la mejor manera de aprovechar las tecnologías de IA.

² [Inteligencia artificial y Educación:Guía para las personas a cargo de formular políticas, 2021](#)

³ [Página 27 de la mencionada guía \(hace referencia a la Conferencia de Beijing\)](#)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales.

Por ello se ha determinado establecer el siguiente procedimiento:

1. Los cuestionarios, trabajos o tareas que el alumnado deba presentar, deberán hacerse por parte de éste, elaborando un material propio, seleccionando la información, organizando las ideas y reescribiendo **de manera personal** el contenido.
2. Si la tarea o trabajo presentado fuera un **plagio**⁴ y por tanto no es un trabajo personal, se considerará como no apto a efectos de calificación.
3. Si la tarea o trabajo presentado por el alumnado se hubiese realizado exclusivamente a través de **aplicaciones**⁵ **IA**, sin ningún tipo de aportación personal verificable, se considerará como no apto a efectos de calificación.
4. Cuando al valorar un mismo criterio de evaluación, entre los distintos instrumentos de evaluación empleados se aprecie una discrepancia de 3 o más puntos (póngase como ejemplo el resultado obtenido por el alumno/a en cuestionarios telemáticos y el obtenido en actividades o cuestionarios de clase), podrá ser necesaria la realización de una revisión extraordinaria de dicho criterio, mediante entrevista personal, por videoconferencia, prueba escrita o cualquier otro instrumento que se considere apropiado para dicha verificación.
En este caso, se invalidarán las dos valoraciones del criterio, quedando como válida la obtenida en esta revisión extraordinaria.
5. Si el profesorado detectase una **discrepancia significativa** en el **dominio y corrección lingüística** en una entrevista o prueba oral con respecto a lo desarrollado en un texto escrito, entregado como tarea o trabajo, se solicitará al alumno o alumna que realice de manera presencial una prueba escrita para cotejar el nivel de conocimiento de la lengua, prueba que se tendrá en cuenta para valorar la autoría de las tareas o trabajos presentados.
6. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

Desarrollo de los procesos de evaluación

De acuerdo a lo recogido en la sección 2ª de la Orden de 30 de mayo de 2023, en sus artículos 14 al 16, y teniendo en cuenta nuestras enseñanzas, el proceso de evaluación constará de:

- A. Evaluación inicial. Tal y como recoge el artículo 14, la evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria (en el caso de las modalidades presencial y semipresencial), así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en

⁴ El término plagio se define en el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española como la acción de “copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias”.

⁵ Por ejemplo, aplicaciones de generación automática de texto, presentaciones, etc (“chatbots”).

ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva. En el caso de la distancia, las pruebas objetivas se complementarán con:

- Participación en foros
- Realización de videoconferencias

En la modalidad semipresencial y/o distancia, el alumnado realizará las pruebas objetivas que formarán parte de esta evaluación inicial, en el centro o lugar donde vaya a asistir a las clases o tutorías presenciales, es decir, que podrán llevarlas a cabo en los Centros Penitenciarios o en los CIMIs de referencia.

Para finalizar, el citado artículo recoge que, antes del 15 de octubre, se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas. En este sentido, en las programaciones didácticas se debe recoger tanto el proceso de evaluación inicial seguido, así como los resultados obtenidos en la misma y las decisiones tomadas en base a éstos que conciernen al desarrollo de la programación.

- B. Evaluación Continua. Es el artículo 15 de la Orden de 2023 el que desarrolla esta evaluación. En él se indican que se celebrarán dos sesiones de evaluación: al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas. El modelo de acta se incorpora a este Proyecto como anexo.
- C. Evaluación a la finalización del curso: Desarrollada en el artículo 16 de la Orden citada con anterioridad, establece que, al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. Se establecen la sesión de evaluación ordinaria y la extraordinaria. La sesión ordinaria tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. Para el segundo curso de bachillerato se estará a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios. En cuanto a la sesión de evaluación extraordinaria, para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato esta sesión no será anterior al día 15 de junio de cada año (Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio)..

2. Titulación.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera.4 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el alumnado que curse la etapa de Bachillerato en el marco de la oferta específica para personas adultas, que por orden establezca la Consejería competente en materia de educación, obtendrán el título siempre que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de la etapa de Bachillerato, o en todas las materias salvo en una. En este último caso, se deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido un abandono de la materia por parte del alumno o alumna, conforme a los criterios establecidos por parte de los centros en el marco de lo dispuesto por las Administraciones educativas.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a todas las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Además, el alumnado que curse estas enseñanzas y se encuentre en posesión de alguno de los títulos a los que se refiere el artículo 17 de este decreto, podrá obtener el título de Bachiller mediante el procedimiento previsto en el citado artículo.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, ELABORAR LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS DE MEJORA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y EN LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO

Las propuestas de mejora en los procesos y en la práctica docente del profesorado se plasman en los informes que los departamentos entregan en cada evaluación. Estas propuestas son evaluadas en el Claustro de Análisis de la evaluación correspondiente para decidir sobre su implantación.

LA ORGANIZACIÓN DE LOS ITINERARIOS PROPUESTOS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS EN EL INSTITUTO PROVINCIAL Y LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS, TANTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL COMO EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA

Las enseñanzas que se imparten por modalidad son las siguientes:

- A) Modalidad Presencial: Bachilleratos de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.
- B) Modalidad Semipresencial: Bachilleratos de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.
- C) Modalidad a Distancia: Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

La organización de los itinerarios en cada enseñanza y la oferta general de optativas será la siguiente:

1º BACHILLERATO – Presencial y Semipresencial

MATERIAS		MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		SESIONES LECTIVAS
COMUNES		Filosofía		Filosofía		3
		Lengua Castellana y Literatura I		Lengua Castellana y Literatura I		4
		Primera Lengua Extranjera I		Primera Lengua Extranjera I		4
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	Elegir Itinerario: Ciencias: 1 ó 2 Humanidades: 3 ó 4	<u>ITINERARIO 1</u>	<u>ITINERARIO 2</u>	<u>ITINERARIO 3</u>	<u>ITINERARIO 4</u>	
		Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I	Latín I	4
		Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Física y Química	Economía	Griego I	4+4
		Física y Química	Dibujo Técnico I o Tecnología e Ingeniería I (a elegir una)	Historia del Mundo Contemporáneo o Literatura Universal (a elegir una)		
OPTATIVAS	Elegir 1	Anatomía Aplicada				2
		Antropología y Sociología				
		Creación Digital y Pensamiento Computacional				
		Cultura Emprendedora y Empresarial				
		Educación para la Convivencia Democrática I				
		Patrimonio Cultural y Artístico Andaluz				
		Segunda Lengua Extranjera				
		Tecnologías de la Información y la Comunicación I				
Total Sesiones Lectivas:						25

1º BACHILLERATO – Distancia

MATERIAS		MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	SESIONES LECTIVAS	
COMUNES		Filosofía	3	
		Lengua Castellana y Literatura I	4	
		Primera Lengua Extranjera I	4	
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD		Matemáticas I	4	
		Elegir dos	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	4+4
			Física y Química	
			Dibujo Técnico I	
Tecnología e Ingeniería I				
OPTATIVAS	Elegir 1	Anatomía Aplicada	2	
		Antropología y Sociología		
		Creación Digital y Pensamiento Computacional		
		Cultura Emprendedora y Empresarial		
		Educación para la Convivencia Democrática I		
		Patrimonio Cultural y Artístico Andaluz		
		Segunda Lengua Extranjera		
		Tecnologías de la Información y la Comunicación I		
Total Sesiones Lectivas:			25	

2º BACHILLERATO – Presencial y Semipresencial

MATERIAS		MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	SESIONES LECTIVAS		
COMUNES		Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	3		
		Historia de España	Historia de España	4		
		Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	3		
		Historia de la Filosofía	Historia de la Filosofía	3		
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	Elegir Itinerario: Ciencias: 1 ó 2 Humanidades: 3 ó 4	ITINERARIO 1	ITINERARIO 2	ITINERARIO 3	ITINERARIO 4	
		Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II A elegir 2		Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II	Latín II	4
		Biología	Física	Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Griego II	4+4
		Química	Dibujo Técnico II	Historia del Arte Geografía (a elegir una)		
		Geología y Ciencias Ambientales	Tecnología e Ingeniería II			
		OPTATIVAS	Elegir 1	Actividad Física, Salud y Sociedad		
Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente						
Educación para la Convivencia Democrática II						
Electrotecnia						
Finanzas y Economía						
Fundamentos de Administración y Gestión						
Imagen y Sonido						
Mitología Clásica						
Programación y Computación						
Psicología						
Segunda Lengua Extranjera(*)						
Tecnologías de la Información y la Comunicación II						
Total Sesiones Lectivas				27		

2º BACHILLERATO – Distancia

MATERIAS		MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	SESIONES LECTIVAS		
COMUNES		Lengua Castellana y Literatura II	3		
		Historia de España	4		
		Primera Lengua Extranjera II	3		
		Historia de la Filosofía	3		
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD		Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4		
		A elegir 2	Biología	4+4	
			Física		
			Química		
			Dibujo Técnico II		
			Geología y Ciencias Ambientales		
			Tecnología e Ingeniería II		
OPTATIVAS		Elegir 1			Actividad Física, Salud y Sociedad
				Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	
				Educación para la Convivencia Democrática II	
				Electrotecnia	
				Finanzas y Economía	
				Fundamentos de Administración y Gestión	
				Imagen y Sonido	
				Mitología Clásica	
				Programación y Computación	
				Psicología	
				Segunda Lengua Extranjera(*)	
				Tecnologías de la Información y la Comunicación II	
Total Sesiones Lectivas			27		

Los criterios para determinar la oferta de materias cada curso escolar serán los siguientes:

- a) Cupo de profesorado.
- b) Alumnado matriculado.
- c) Disponibilidad de horario en los Departamentos Didácticos.
- d) Existencia de espacios en el centro.

EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y DE ACCIÓN TUTORIAL, CON ESPECIAL MENCIÓN A LAS MEDIDAS DESTINADAS A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD

Ver Plan Anual de Centro

EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Tiene dos vertientes:

- Una institucional, que se traduce en un curso de iniciación en plataforma para el profesorado que imparte por primera vez la modalidad semipresencial.
 - Artículo 74. Formación permanente del profesorado. 1. La Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a la demanda efectuada por los centros docentes y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y a las necesidades que se desprendan de estas modalidades de enseñanza y de los resultados de la evaluación del alumnado. 2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa en estas modalidades de enseñanza, con la finalidad de contribuir a la mejora de los rendimientos del alumnado y a su desarrollo personal y social. 3. Periódicamente, el profesorado realizará actividades de actualización científica, psicopedagógica, tecnológica y didáctica en los centros docentes y en instituciones formativas específicas. 4. Las modalidades de formación serán variadas y adecuadas a las necesidades detectadas. En cualquier caso, la Consejería competente en materia de educación favorecerá la formación en centros, la autoformación y el intercambio del profesorado en sus puestos de trabajo. Asimismo, ampliará la formación a través de las redes profesionales, fomentará el trabajo en equipo y colaborará con las Universidades para una formación más especializada.
- Otra impulsada por el centro, fomentando los proyectos de innovación, grupos de trabajo y formación en centro, para lo cual se ha dejado sin horario el lunes de 13.30 a 14:30 para que pueda ser usada para tal fin. Pero es conveniente recalcar que debido al horario del centro y por tanto del profesorado, es muy difícil la participación de todo el profesorado en las acciones formativas que se plantean.

El centro establece como líneas prioritarias aquella formación que mejore el uso de la plataforma y la creación de contenidos en ella. También, la formación en cursos con metodología específica para este alumnado.

LOS CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN ESPECÍFICA DE CADA MODALIDAD DE ENSEÑANZA

En relación con las programaciones, el artículo 12 del Decreto del ROF establece:

Artículo 12. Las programaciones didácticas.

1. Cada Departamento didáctico elaborará, para su inclusión en el Plan Anual de Centro, la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas, siguiendo las directrices generales establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
2. La programación didáctica de los Departamentos incluirá, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las áreas, materias o módulos profesionales asignados al mismo y en la modalidad de enseñanza en que se imparten:
 - a. En el nivel de la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos, los objetivos y los contenidos para cada uno de los ciclos y módulos que la integran, delimitando los de la modalidad presencial de los de la modalidad semipresencial o a distancia.
 - b. En el caso del Bachillerato para Adultos y de los ciclos formativos de Formación Profesional Específica para Adultos, los objetivos y los contenidos para cada materia, curso, módulo profesional o modalidad de enseñanza.
 - c. La organización y secuenciación de los contenidos en el ciclo o curso correspondiente.
 - d. La metodología que se va a aplicar tanto en la modalidad presencial como en la modalidad semipresencial o a distancia, adaptándola a las características específicas de aprendizaje del alumnado adulto.
 - e. Los criterios, instrumentos y procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto Curricular de Centro.
 - f. Las actividades de recuperación para los alumnos y alumnas del Bachillerato para Adultos con materias pendientes de evaluación positiva, así como las medidas de refuerzo para lograr dicha recuperación.
 - g. Las actividades de recuperación para el alumnado de la Formación Profesional Específica para Adultos con módulos profesionales pendientes de evaluación positiva y las fechas o momentos en las que se llevará a cabo la evaluación de los mismos.
 - h. Actividades que faciliten el autoaprendizaje del alumnado adulto en la modalidad semipresencial o a distancia.
 - i. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales para uso de los alumnos y alumnas.
 - j. Las actividades complementarias y de extensión cultural que se propongan realizar desde el Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.
 - k. Las medidas educativas complementarias encaminadas a conseguir la adecuación del proceso educativo al ritmo de aprendizaje del alumno y alumna y las medidas de refuerzo necesarias.
 - l. El procedimiento para realizar el seguimiento y evaluación de las diferentes actuaciones.
3. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los Departamentos a los que pertenezca. En caso de que algún profesor o profesora decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación del Departamento, consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación y su justificación deberán ser incluidas en la programación didáctica del

Departamento y reflejadas en el acta de reunión de dicho Departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar la normativa vigente, así como las decisiones generales adoptadas en el Proyecto Curricular de Centro.

4. La programación de las medidas educativas complementarias en la Educación Secundaria Obligatoria para Adultos encaminadas a conseguir la adecuación del proceso educativo al ritmo de aprendizaje del alumno o alumna será elaborada y evaluada por los correspondientes Departamentos didácticos en colaboración con el Departamento de Orientación. Serán los Departamentos didácticos los encargados de realizar el seguimiento de dicha programación durante el curso académico.

Una copia de cada programación permanecerá en Jefatura de Estudios a disposición del alumnado.

LOS CRITERIOS PARA ELABORAR PROGRAMACIONES DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE EXTENSIÓN CULTURAL, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE ESTAS

Los criterios para la realización de las actividades complementarias y extraescolares son:

- Adecuación de la actividad al grupo.
- Relación con la materia.
- Número de actividades realizadas por el grupo.
- Número de actividades realizadas por el profesorado implicado.

Los departamentos aportarán a Vicedirección su propuesta de actividades. Se procurará una distribución uniforme y equilibrada de las mismas por grupos y niveles, evitando, por un lado, la acumulación de éstas en determinados grupos y la ausencia o escasez en otros.

Desde Vicedirección se establecen dos actividades dirigidas a todo el alumnado del IPEP de Cádiz, y abiertas a la comunidad educativa en general: los actos de celebración del Día de la Constitución y del Día de Andalucía. De igual extensión, se desarrollan dos actividades dentro del marco del Plan de Igualdad y Coeducación (para la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y del Día de la Mujer), exposiciones con diferentes temáticas y concursos (literarios, fotográficos, ...).

Desde el Centro se promueven y organizan tres salidas culturales fuera de la ciudad de Cádiz, repartidas a lo largo del curso, y dirigidas a todo el alumnado, o al que cursa Bachillerato, según decisión de los Departamentos promotores y de Vicedirección. Las visitas son excursiones a entornos naturales y a poblaciones con interés cultural y artístico, siguiendo criterios culturales, pedagógicos y lingüísticos. Se elegirán, entre los destinos propuestos, aquellos que resulten más asequibles para las familias en función del precio-servicios.

Los profesores acompañantes lo serán con carácter voluntario. No obstante, aquellos que se comprometan lo harán de forma fehaciente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. Para que el viaje sea autorizado se requerirán, al menos, dos o tres profesores acompañantes, según el caso, fijándose el número definitivo en la proporción de un profesor/a por cada 20 alumnos/as o fracción. En el caso de que hubiese más profesores que plazas, se atenderá según relación con el grupo, participación en la organización, etc.

Otras actividades desarrolladas fuera del Centro y de duración inferior a la media jornada son: obras de teatro en castellano, inglés y francés, y visitas a organismos públicos y empresas, a exposiciones artísticas y a monumentos en la ciudad de Cádiz.

Finalmente, dentro de nuestro Centro y en el ámbito de diferentes materias y niveles, tienen lugar charlas y talleres, propuestos y organizados por el profesorado correspondiente, y siempre con un carácter de transversalidad e interdisciplinariedad.

LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROPIO PROYECTO CURRICULAR

Los elementos del Proyecto curricular se plasman de manera concreta en el Plan Anual de Centro. La revisión del Proyecto curricular se realiza a través de la evaluación del Plan Anual de Centro. Tienen carácter trimestral. Todas las propuestas de modificación recogidas quedan plasmadas en la Memoria Final.

LOS CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, ELABORAR LAS CORRESPONDIENTES PROPUESTAS DE MEJORA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y EN LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO
